



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00660079- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00660079- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Claudia Isabel Ortiz, Legajo 33.690, solicita la certificación de la aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el Ciclo Lectivo 2023 de la estudiante Agustina De Los Ríos, DNI 44.194.838, en la asignatura Teorías de la Comunicación I.

Y CONSIDERANDO

Que Agustina De Los Ríos, DNI 44.194.838, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2023-881- UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumna vigente.

Que por IF-2024-00660212-UNC-ME#FCC se incorpora el informe favorable de la Profesora Claudia Isabel Ortiz, Legajo 33.690, docente de la asignatura Teorías de la Comunicación I, respecto del desempeño de la estudiante Agustina De Los Ríos, DNI 44.194.838.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de las Profesora Claudia Isabel Ortiz, Legajo 33.690 y Cecilia Sozzi, Legajo 37.157 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Agustina De Los Ríos, DNI 44.194.838, en la asignatura Teorías de la Comunicación I de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación desde el 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisoras de la Ayudante alumna a las Profesoras Claudia Isabel Ortiz, Legajo 33.690 y Cecilia Sozzi, Legajo 37.157, quienes estuvieron a cargo de la alumna De Los Ríos en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.